

SOLICITUD DE OCUPACION TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO (Caseta de Ventas)

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SOLICITANTE:	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA		
IDENTIFICACIÓN / C.C.:				
ENTIDAD O EMPRESA QUE REPRESENTA:		NIT:		
DIRECCION:	BARRIO:	TELEFONO:		
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:		C.C.:		
Email para notificación electrónica:				
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:				
CONTRATISTA :	T.P Nº:	E-mail:		
DOCUMENTO Y REQUISITOS				
1. Si el solicitante del permiso fuere una persona jurídica, deberá acreditar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes. Si es una persona natural debe presentar el certificado de tradición no superior a un mes y fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado 3. Copia de la tarjeta profesional de la persona responsable de la obra (Director de Proyecto.) 4. Cronograma de ejecución de la obra (con periodo de tiempo, en semanas) 5. Presupuesto total de la obra detallado por Ítems discriminando los costos administrativo, los imprevistos y las utilidades debe venir firmado por el representante legal y por el responsable de la obra. 6. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a usar en el espacio público, la escala y cobertura. 7. Matricula inmobiliaria del lote(s) 8. Certificado de delineación urbana 9. Carta catastral 10. Dos (2) copias en medio impreso y una copia magnética de los planos del diseño del proyecto, debidamente acotados, rotulados, con títulos y firmados, indicando la identificación del solicitante, la firma del profesional responsable del diseño y que contenga la siguiente información: a. Plano con localización y cotas del proyecto en escala 1:500; b. Señalar en el plano direcciones indicando el número de las calles y carreras, así como la línea de bordillo, propiedad y construcción (Alineamiento). c. Cuadro de áreas determinando índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres o construidas, según sea el caso; d. Cuadro de arborización en el evento de existir; e. Planos de la sala de ventas con sus especificaciones de diseño y construcción, ancho o frente del lote. f. Planos constructivos con detalles en escala 1:50. 11. Registros fotográficos de la zona a intervenir. 12. Una vez aprobados por esta Secretaría los documentos y requisitos antes enunciados, se requiere aporte: Original de las siguientes Pólizas constituidas a favor del Distrito de Barranquilla, expedidas por una compañía de Seguros legalmente establecidos. ▪ Original de la Póliza de Cumplimiento: Equivalente al 30% del costo total estimado de la obra, teniendo como asegurado al Distrito de Barranquilla; debe ser expedida por el término de duración de la obra y tres (3) meses más. ▪ Original de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: por valor de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes por evento y un valor acumulado equivalente a 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el cual incluye el valor de los daños en el evento en que ocurra el siniestro, en la cual aparezca el Distrito de Barranquilla como beneficiario, por el término de duración de la obra y un (1) año más. 13. Se transcribe con fines informativos la tabla que contiene la tasa estipulada en el Artículo 149 del Acuerdo 030 de 2008 – Estatuto Tributario Distrital, para trámites de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público y para Rotura de Vías, Plazas y Espacio Público por lotes: <table><tr><td>Intervención y ocupación temporal del espacio público</td><td>30 (SMDLV)</td></tr></table>			Intervención y ocupación temporal del espacio público	30 (SMDLV)
Intervención y ocupación temporal del espacio público	30 (SMDLV)			
NORMAS APLICABLES				
Ley 388 de 1997, Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0154 de 2000 ajustado mediante el Acuerdo 003 de 2007, Decreto Nacional 1469 del 30 de abril del 2010, Decreto 1504 de 1998, Decreto 917 de 2009 (Manual de Espacio Público) y demás normatividad nacional y Distrital vigente.				

El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012)